PARRAL, 27 Abril 2023

DECRETO EXENTO Nº 2181

VISTOS:

a) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

b) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.

c) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.

d) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.

e) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.

f) La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.

g) El Presupuesto Municipal 2023, aprobado a través de Decreto Afecto Nº 2.608, de fecha 16 de diciembre de 2022.

h) Decreto Exento N°1798 de fecha 10 de Abril de 2023 que autoriza la adquisición de piochas y galvanos para reconocer la labor y años de servicio de Carabineros y Carabineras de la Tercera Comisaría de Carabineros de Parral.

i) Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra B del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el 27 de abril de 1927 fue creado Carabineros de Chile, que es una institución policial que integra las Fuerzas de Orden y Seguridad, por ello, cada año, se conmemora a nivel nacional el Día del Carabinero.

2.- Que, por lo anterior, el Municipio desea adquirir piochas y galvanos para reconocer la labor y años de servicio de Carabineros y Carabineras que cumplen sus funciones en la Tercera Comisaría de Carabineros de Parral.

3.- Que, a través de Decreto Exento N° 1798 de fecha 10 de Abril de 2023 que autoriza la adquisición de piochas y galvanos para reconocer la labor y años de servicio de Carabineros y Carabineras de la Tercera Comisaría de Carabineros de Parral.

4.- Que, por lo anterior, se emitió la OC N° 2595-248-SE23 a través de la plataforma Mercado Público y N°233-2023 en el Sistema de Adquisiciones al proveedor COMERCIALIZADORA JOY'ART LIMITADA, Rut Nº 76.076.003-K, pero a través de correo electrónico de la Unidad Técnica la canceló debido a que el proveedor no entregó las especies requeridas.

5.- Que, la Unidad Técnica aún requiere las piochas y los galvanos para reconocer la labor y años de servicio de Carabineros y Carabineras de la Tercera Comisaría de Carabineros de Parral, por lo que se debe realizar una nueva adquisición.

6.- Que, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.

7.- Que, según establece el Artículo 10 N° 7 letra B del Reglamento de la Ley N° 19.886 que cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes, se autoriza la compra por trato directo.

8.- Que, la cotización presentada por el proveedor VÍCTOR GONZALO CONCHA MORAGA, Rut N° 9.423.794-7, se ajusta al presupuesto disponible para la presente adquisición.

9.- Que, el proveedor que cotiza cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1.- AUTORICESE, la adquisición de piochas y galvanos para reconocer la labor y años de servicio de Carabineros y Carabineras que cumplen sus funciones en la Tercera Comisaría de Carabineros de Parral, al proveedor **VÍCTOR GONZALO CONCHA MORAGA, Rut N° 9.423.794-7,** a través de Orden de Compra Directa emitida en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **Doscientos noventa y tres mil doscientos noventa y dos pesos ($293.292.-) IVA Incluido.**

2.- DÉJESE SIN EFECTO, el Decreto Exento N°1798 de fecha 10 de Abril de 2023 a partir de la fecha de aprobación del presente acto.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este decreto al Ítem 215-22-12-003-000-000 (1-1-1) "Gastos de Representación y Protocolo", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

Distribución: 1.- Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- RR.PP.

Jefa de Adquisiciones Paola Castillo Agurto	Directora de Adquisiciones Érica Gajardo Pérez

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
RELACIONES PÚBLICAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2023, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento del servicio indicado a continuación:

NOMBRE: "ADQUISICIÓN PIOCHAS Y GALVANOS PARA RECONOCIMIENTO A CARABINEROS Y CARABINERAS DE LA TERCERA COMISARÍA DE PARRAL"

ITEM PRESUPUESTARIO:

- **215.22.12.003.000.000 "GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y PROTOCOLO"**

Áreas de Gestión: (1-1-1) $293.292

Presupuesto máximo disponible: $293.292 IVA INCLUIDO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS PARRAL

SIGNIFLOW.COM

PAULINA MANRÍQUEZ DÍAZ
DIRECTORA DE FINANZAS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

SIGNIFLOW.COM

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

SIGNIFLOW.COM

Vº Bº JEFE DE CONTABILIDAD
ALEJANDRO FAÚNDEZ R

27-04-2024
FECHA

OLG

PRU/EGP/PMD/AFR/OLG/JAR

C O T I Z A C I O N

DOMINIQUE BIG STORES
VICTOR GONZALO CONCHA MORAGA
ANIBAL PINTO 815-A PARRAL
RUT: 9.423.794-7
FONO: 73 - 2 462364
Email : victorgonzaloconcha@gmail.com

Señor (es):
I. Municipalidad de Parral
RELACIONES PÚBLICAS

Unid.	DETALLE	Unitario	Total
9	Galvanos en cristal - 25 cm - Incluye texto grabado y estuche	$ 29,988	$ 269,892
6	Piochas con caja	$ 3,900	$ 23,400
			$ 293,292

Parral 21 de abril de 2023

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"ADQUISICIÓN PIOCHAS Y GALVANOS PARA RECONOCIMIENTO A CARABINEROS Y CARABINERAS DE LA TERCERA COMISARÍA DE PARRAL"

1.- La Ilustre Municipalidad de Parral, requiere comprar piochas y galvanos para reconocer la labor y años de servicio de Carabineros y Carabineras que cumplen sus funciones en la Tercera Comisaría de Carabineros de Parral.

DESCRIPCIÓN:

- 6 Piochas con base de bronce. Logo municipal grabado. Tamaño, 2.5 cm – Placa de grabado en 0.5 mm
- 9 galvanos en Cristal, con logo municipal y texto grabados

2.- ITEM PRESUPUESTARIO:

- **215.22.12.003.000.000 "Gastos de Representación y Protocolo"**

  (1-1-1) $293.292

Presupuesto máximo disponible: $293.292 IVA incluido

3.- PLAZO DE ENTREGA:

- 26 de abril de 2023 – 16:00 horas – en el Teatro Municipal de Parral

4.- OBSERVACIONES:

- La oferta debe ser por lo detallado o presentar características superiores a lo requerido.
- La relación contractual entre el Proveedor y el Municipio se concretará mediante el envío de la Orden de Compra del Municipio y la respectiva aceptación por parte del Proveedor.
- El proveedor debe tener contrato vigente con Chileproveedores, es decir, que no tenga deudas laborales, ni con el Servicio de Impuestos Internos, ni con la Tesorería General de la República.
- Flete con cargo al proveedor

5.- ANTICIPOS: No se contemplan anticipos.-

6.- GARANTIAS DEL SERVICIO: No se consideran garantías de ningún tipo.-

7.- <u>PAGOS</u>: El proveedor o proveedores presentará factura, considerando lo siguiente:

- Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
- Rut : 69.130.700-K
- Dirección : Calle Dieciocho Nº 720, Comuna de Parral
- Giro : Servicios
- Glosa : Deberá indicar producto adquirido (Decreto Exento, monto, Nº Orden de Compra)

8.- DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA: Se entenderá por Inspectora Técnica, la Sra. Olga Lucía Gálvez Restrepo, funcionaria de la Unidad de Relaciones Públicas, quien velará directamente por la correcta entrega del servicio solicitado.

9. DE LA CERTIFICACIÓN DE LA FACTURA: La certificación conforme deberá ser acreditada por la Administradora Municipal. La factura ser firmada, timbrada y deberá ser acompañada por: Orden de compra con su documentación, certificado de recepción conforme por parte de la Administradora Municipal.

El Municipio no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado estos antecedentes ante la Unidad Técnica en la forma, con los requisitos establecidos y en el horario anteriormente indicado.

10.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDESA

SIGNIFLOW.COM

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

Parral, 25 de ABRIL de 2023.-

OLG

PRU/EGP/PMD/AFR/OLG/JAR

PARRAL,miércoles 26 abril 2023

PEDIDO DE MATERIALES PARA COMPRA

Nº : 2023-00000294
Usuario: OLGAG

Nº INTERNO : 35
FECHA : 04.04.2023
SOLICITANTE : 01-ALCALDIA
DIREC. Y SECCIÓN : 25-RR.PP.
01-RR.PP.

DESTINO : 01-ALCALDIA
DIREC. Y SECCIÓN : 25-RR.PP.
01-RR.PP.

ITEM	CODIGO	CANT.	U.DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
1	03-01-059	6	UNIDAD	RECONOCIMIENTO	215-22-12-003-000-000	0
2	27-02-003	9	UNIDAD	GALVANOS CON LOGO	215-22-12-003-000-000	0

OBS PEDIDO
ÁREA DE GESTIÓN: (1.1.1)

JUSTIFICACIÓN:
ADQUISICIÓN PIOCHAS Y GALVANOS PARA RECONOCIMIENTO A CARABINEROS Y CARABINERAS DE LA TERCERA COMISARÍA DE PARRAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RELACIONES PÚBLICAS

Olgal. Gálvez R.
SIGNIFLOW.COM
NOMBRE
FIRMA RESPONSABLE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECTOR ADQUISICIONES
PARRAL

SIGNIFLOW.COM
VºBº DIRECTORA DE ADQUISICIONES

OLG

PRU/EGP/PMD/AFR/OLG/JAR